

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 13-16E**1  
2

3 ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO TRECE DIECISEIS-E CELEBRADA POR  
4 EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA VEINTISIETE DE JULIO DEL  
5 AÑO DOS MIL DIECISEIS, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE  
6 MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

**7 Quien preside:**

8 Sr. José Fernando Méndez Vindas, Presidente Municipal

**9 Regidores Propietarios:**

10 Sra. Damaris Gamboa Hernández  
11 Sr. Omar Sequeira Sequeira (quien funge como regidor propietario en ausencia del  
12 Sr. Yojhan Cubero Ramírez)  
13 Sra. Betty Castillo Ortiz  
14 Sr. Julio César Benavides Espinoza

**15  
16 Regidores suplentes:**

17 Sra. María de los Ángeles Atavía Zeledón  
18 Sra. María Julia Murillo Villegas  
19 Sr. José Alberto Vindas Vásquez  
20 Sra. Emilia María Hernández García

**21  
22 Síndicos Distrito Central:**

23  
24 Sr. Johan Granda Monge, Sindico Propietario  
25 Sra. Ericka Esquivel Zamora, Sindica Suplente

**26  
27 Síndicos Distrito Rincón de Sabanilla**

28  
29 Rafael Ángel Vindas Cubillo, Sindico Propietario  
30 Patricia Zúñiga Arce, Sindica Suplente

**31  
32 Funcionarios Municipales:**

33  
34 Sr. Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal

**35  
36 Secretaría Concejo Municipal**

37  
38 Sra. Lineth Artavia González, Secretaría Municipal  
39 Sra. María José Esquivel Bogantes, Asistente Secretaria

**40  
41 Invitados**

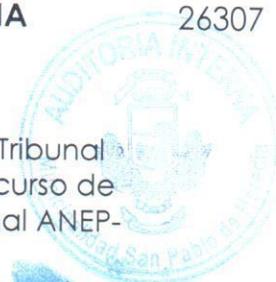
42  
43 Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna

**44  
45 Miembros ausentes**

46 Sr. Yojhan Cubero Ramírez, sin justificación

47  
48 **SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13-16E**  
49 **ORDEN DEL DÍA**  
50 **27-07-2016**

51  
52 **CAPITULO I.** Apertura de la Sesión



- 1 **CAPITULO II.** Comprobación de Quórum  
2 **CAPITULO III.** Respuesta sobre cédula de notificación del Tribunal  
3 Contencioso Administrativo en relación a recurso de  
4 revocatoria interpuesto por la Junta Seccional ANEP-  
5 Municipalidad de San Pablo.  
6 **CAPITULO IV.** Audiencia brindada a la Sra. Marcela Espinoza Alvarado,  
7 Auditora Interna, para abordar los avances del Plan de Trabajo  
8 2016.  
9 **CAPITULO V.** Audiencia brindada a la Dra. Noris Acevedo, Directora Médica  
10 COOPESIBA R.L., con el objetivo de que se refiera a varios  
11 servicios de salud en el cantón.  
12 **CAPITULO VI.** Cierre de Sesión  
13  
14

15 **CAPITULO I. Apertura de la Sesión**

16  
17 **CAPITULO II. Comprobación de Quórum**

18  
19 Sr. José Fernando Méndez indica que no se encuentra presente el Sr. Yojhan  
20 Cubero quien posee su ausencia justificada. Además se encuentra ausente el Sr.  
21 José Alberto Vindas Vásquez, quien posee quince minutos para ingresar en tiempo  
22 a la sesión.  
23

24 **CAPITULO III. Respuesta sobre cédula de notificación del Tribunal**  
25 **Contencioso Administrativo en relación a recurso de**  
26 **revocatoria interpuesto por la Junta Seccional ANEP-**  
27 **Municipalidad de San Pablo.**  
28

29 Sr. José Fernando Méndez comenta que según el acuerdo adoptado en la sesión  
30 del lunes se procederá a conocer el informe SP-047-2016, suscrito por el Lic. Luis  
31 Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo que versa de la siguiente manera:

32 **SP-047-2016**

33 Señores

34 Concejo Municipal

35 Municipalidad de San Pablo de Heredia

36 Presente  
37

38 Estimados señoras y señores:

39 De conformidad con lo requerido el Concejo Municipal, esta asesoría legal procede  
40 a emitir criterio legal en relación con la audiencia concedida por el Tribunal  
41 Contencioso Administrativo en resolución de las 09:34 horas del 19 de julio de 2016,  
42 dictada en el expediente N° 16-005564-1027-CA en el cual se tramita y resuelve el  
43 recurso de Apelación presentado por funcionarios municipales y miembros de la  
44 Seccional de ANEP de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, en contra del  
45 acuerdo CM-158-16 adoptado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de San  
46 Pablo de Heredia en sesión ordinaria N° 16-16 del 18 de abril de 2016. Se aclara  
47 para estos efectos que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una  
48 mera opinión jurídica sin que involucre un pronunciamiento de carácter obligatorio y  
49 vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por este órgano asesor,  
50 indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio de  
51 los documentos remitidos para su estudio.

1 Conforme a dicha notificación el Tribunal Contencioso Administrativo en su  
2 condición de jerarca impropio; en dicha resolución se previene al Concejo Municipal  
3 de San Pablo de Heredia, aportar: *"I. Copia certificada del oficio CIAM-46-2016, II.*  
4 *Copia certificada del Oficio SSPH 140316, III. Copia certificada del acuerdo CM-133-16*  
5 *adoptado en la Sesión Ordinaria de fecha 28 de Marzo de 2016. IV. Dictamen 05-2016,*  
6 *correspondiente a la Comisión de Hacendarios. Así mismo se le recuerda a la corporación*  
7 *municipal su obligación de aportar toda la documentación relativa al recurso de apelación*  
8 *interpuesto ante esta jerarquía, por lo que deberá aportar cualquier otra documentación*  
9 *que considere relevante para la resolución del presente Proceso. Se le previene también al*  
10 *Concejo Municipal de San Pablo de Heredia; corregir la certificación del expediente*  
11 *administrativo ofrecida y que corresponde al presente asunto, debido a que debe cumplir a*  
12 *cabalidad con lo establecido en el artículo 51 inciso 2) del Código Procesal Contencioso*  
13 *Administrativo, específicamente en que se consigne que corresponde a la totalidad de las*  
14 *piezas y los documentos que lo componen a la fecha de su expedición."*

15 No obstante lo anterior, en esa misma resolución se ha concedido un plazo de  
16 **CINCO DÍAS** hábiles, para que los recurrentes y la Municipalidad se apersonen a  
17 exponer agravios o lo que consideren conveniente.

18 Analizadas las consideraciones por las cuales el el Concejo Municipal rechazó el  
19 recurso de revocatoria, no existen argumentos diferentes a considerar que ameriten  
20 variar los acuerdos adoptados, de manera que lo que corresponde es solicitar al  
21 Tribunal que proceda a declarar sin lugar el recurso de apelación presentado en  
22 contra del acuerdo CM-158-2016 por encontrarse el mismo ajustado a derecho.

23 Se adjunta al efecto proyecto de acuerdo para que el Concejo se pronuncie al efecto  
24 de un modo razonado.

25 Sin más por el momento y anuente a cualquier adición o aclaración se despide muy  
26 atentamente de ustedes.

27

28 **Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves**

29 *Asesor Legal del Concejo Municipal*

30 *Magíster en Derecho Municipal*

31

32 Al ser las dieciocho con diecinueve minutos hace ingreso el Sr. José Alberto Vindas  
33 Vásquez, Regidor Suplente en tiempo a la sesión

34 Por lo tanto se propone el siguiente acuerdo

35 **CONSIDERANDO**

36 Conoce este Concejo Municipal la audiencia concedida por el Tribunal  
37 Contencioso Administrativo en resolución de las 09:34 horas del 19 de julio de 2016,  
38 dictada en el expediente N° 16-005564-1027-CA en el cual se tramita y resuelve el  
39 recurso de Apelación presentado por funcionarios municipales y miembros de la  
40 Seccional de ANEP de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, en contra del  
41 acuerdo CM-158-16 adoptado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de  
42 San Pablo de Heredia en sesión ordinaria N.16-16 del 18 de abril de 2016.

43

**CONSIDERANDO**

44 Que a modo de conclusión este Concejo Municipal considera que las razones por  
45 las cuales se adoptó el acuerdo impugnado y se rechazó posteriormente el recurso  
46 de revocatoria se mantienen vigentes, siendo podríamos resumir las mismas en los  
47 siguientes términos:

48

- 1 1. El Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, en la sesión ordinaria 16-16  
2 celebrada el día dieciocho de abril del año 2016, consideró y sometió a  
3 votación el Dictamen de minoría CHP-05-2016 de la Comisión de Hacienda  
4 y Presupuesto Municipal, de fecha 14 de abril del presente año.  
5
- 6 2. Dicho dictamen recomendaba al Concejo Municipal aprobar la propuesta  
7 de un aumento de 0% a la clase trabajadora profesional municipal y de un  
8 0,25% al 1% en las clases trabajadoras: operativo municipal, administrativo  
9 municipal y técnico municipal. La decisión del Concejo de aprobar dicho  
10 dictamen fue tomada por cuatro de sus cinco miembros.  
11
- 12 3. El recurso interpuesto se discute sobre la legalidad del acuerdo tomado,  
13 alegando la nulidad de lo actuado; sin embargo no existe la nulidad por la  
14 nulidad misma; es decir, no se debe decretar la nulidad de un acto sin un  
15 motivo suficiente o una razón de fondo, según lo ha resuelto la Sala Primera  
16 mediante el voto 1430-2011 de fecha 21 de noviembre del año 2011.  
17
- 18 4. El Concejo Municipal al aprobar en forma UNANIME el Dictamen objeto del  
19 recurso, con lo cual se superan cualquier eventualidad que pudiera  
20 cometerse en la Comisión de Hacienda en relación al quórum, pues la  
21 nulidad que pudo conllevar el trámite hecho en la Comisión, no puede  
22 decretarse si posteriormente el Concejo Municipal valora y aprueba lo  
23 recomendado en el dictamen.  
24
- 25 5. En este sentido se ha pronunciado el Tribunal Contencioso Administrativo, al  
26 mantener que se da una renuncia tácita al trámite de comisión al ser  
27 aprobado por la misma cantidad de regidores (mayoría calificada), que  
28 tiene la potestad de dispensar, a la luz del numeral 44 del Código Municipal.  
29 Podemos observar este punto en el desarrollo del voto 454-2011 de la  
30 Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo, de las nueve horas  
31 cincuenta y cinco minutos del veinticinco de noviembre del dos mil once  
32 que indicó:  
33  
34 *“III.- Sobre los vicios de forma acusados. Según se aprecia del acuerdo impugnado,*  
35 *así como del informe rendido por la Secretaría Municipal visible a folio No. SCM-*  
36 *1556-2011 del 08 de julio del presente año, la aprobación del Concejo Municipal*  
37 *del acuerdo venido en alzada, en que dispuso su retiro de la Federación de*  
38 *Municipalidades de Heredia, resultó por una mayoría de ocho votos a uno. El*  
39 *requerimiento legal contenido en el numeral 44 del Código Municipal, de aprobar*  
40 *con dispensa de trámite de comisión por mayoría calificada las mociones*  
41 *presentadas por el Alcalde -cantidad de votos que exige también el numeral 37 del*  
42 *Estatuto de dicha organización par la renuncia-, se encuentra ampliamente*  
43 *satisfecho, por lo que el agravio en sentido de que no se cumplió con este requisito,*  
44 *debe ser rechazado.”*  
45
- 46 6. Resulta claro que la jerarquía del Concejo Municipal recoge facultades más  
47 amplias y difíciles que lo que puede dictaminar la Comisión, y es  
48 precisamente el Concejo el que vigila y controla las recomendaciones de  
49 estos órganos, y es finalmente el Concejo el órgano que adopta la decisión,  
50 NO LA COMISION. Bajo estas consideraciones no existe nulidad en el acto  
51 impugnado, siendo que lo que cuestionan los recurrentes es un acto  
52 preparatorio de la Comisión, sin efectos vinculantes para el órgano decisor.  
53
- 54 7. Siendo así el Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades, se  
55 encontraba en libertad de aprobar o denegar la recomendación que le  
56 haga un dictamen de alguna comisión. En este caso optó por su aprobación  
57 por unanimidad de sus miembros, obteniendo dicho acuerdo al menos los  
58 cuatro votos que permiten entender que ciertamente existió voluntad  
59 suficiente del órgano colegiado, incluso para dispensar el trámite de

1 Comisión, considerando que con solo cuatro votos era posible dispensar ese  
2 trámite conforme lo dispone el párrafo segundo del artículo 44 del Código  
3 Municipal.

4  
5 Así las cosas, en razón de que se cumple con los requisitos de validez y eficacia y  
6 es congruente con el bloque de legalidad, no existe vicio alguno en el acuerdo  
7 tomado finalmente.

8  
9 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

10 **PRIMERO:** Dentro del plazo otorgado por el Tribunal Contencioso Administrativo se  
11 solicita declarar sin lugar el recurso de apelación tramitado bajo el expediente N°  
12 16-005564-1027-CA , presentado por funcionarios municipales y miembros de la  
13 Seccional de ANEP de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, en contra del  
14 acuerdo CM-158-16 adoptado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de  
15 San Pablo de Heredia en sesión ordinaria N° 16-16 del 18 de abril de 2016, por  
16 encontrarse el mismo ajustado a derecho.

17 **SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaria del Concejo Municipal para que proceda en  
18 cumplimiento de la resolución de las 09:34 horas del 19 de julio de 2016, dictada  
19 por el Tribunal Contencioso Administrativo en el expediente N° 16-005564-1027-Caa  
20 remitir a esa autoridad la documentación requerida, a saber: "I. Copia certificada  
21 del oficio CIAM-46-2016, II. Copia certificada del Oficio SSPH 140316, III. Copia  
22 certificada del acuerdo CM-133-16 adoptado en la Sesión Ordinaria de fecha 28  
23 de Marzo de 2016. IV. Dictamen 05-2016, correspondiente a la Comisión de  
24 Hacendarios. Así mismo se le recuerda a la corporación municipal su obligación de  
25 aportar toda la documentación relativa al recurso de apelación interpuesto ante  
26 esta jerarquía, por lo que deberá aportar cualquier otra documentación que  
27 considere relevante para la resolución del presente Proceso. Se le previene  
28 también al Concejo Municipal de San Pablo de Heredia; corregir la certificación del  
29 expediente administrativo ofrecida y que corresponde al presente asunto, debido  
30 a que debe cumplir a cabalidad con lo establecido en el artículo 51 inciso 2) del  
31 Código Procesal Contencioso Administrativo, específicamente en que se consigne  
32 que corresponde a la totalidad de las piezas y los documentos que lo componen  
33 a la fecha de su expedición."

34 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 347-16**

35  
36 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 37  
38 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana  
39 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana  
40 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana  
41 IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional  
42 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional  
43

44 **CAPITULO IV. Audiencia brindada a la Sra. Marcela Espinoza Alvarado,**  
45 **Auditora Interna, para abordar los avances del Plan de Trabajo**  
46 **2016.**  
47

48 Sr. José Fernando Méndez cede el uso de la palabra a la Sra. Marcela Espinoza  
49 Alvarado, Auditora Interna para que haga su exposición.

50 Sra. Marcela Espinoza da las buenas noches y se presenta como la auditora del  
51 municipio indicando que conoce a muy pocos miembros de este Concejo  
52 Municipal.



1 Sr. José Fernando Méndez indica que lo más conveniente es que los compañeros  
2 se presenten para que así la señora los conozca a cada uno, al igual que el puesto  
3 que desempeña

4 Proceden con la presentación:

5 Sr. Johan Granda Monge, Sindico Propietario Distrito Central

6 Sra. Patricia Zúñiga Arce, Sindica Suplente Segundo Distrito

7 Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo, Sindico Propietario Segundo Distrito

8 María de los Ángeles Artavia, Regidora Suplente

9 Emilia Hernández García, Regidora Suplente

10 Julio Cesar Benavides Espinoza, Regidor Propietario

11 Damaris Gamboa Hernández, Regidora Propietaria

12 José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario y Presidente Municipal

13 José Alberto Vindas Vásquez, Regidor Suplente

14 Omar Sequeira Sequeira, Regidor Suplente

15 Betty Castillo Ortiz, Regidora Propietaria

16 Ericka Esquivel Zamora, Sindica Suplente Primer Distrito

17 Sra. Marcela Espinoza agradece la presentación e indica que es la Auditora Interna  
18 desde hace 23 años. Denota que recibió el acuerdo municipal donde se le  
19 convoca para abordar el Plan de Trabajo y otros temas. Indica que le extendió a  
20 los regidores propietarios copia del informe que presentará, con número de Oficio  
21 AI-040-07-2016 desglosando primero los puntos pendientes:

22 1. Informe de Labores

23 2. Autoevaluación Auditoría interna 2015

24

25 Sobre este punto indica que al ser un departamento unipersonal esta  
26 autoevaluación la Contraloría General de la República la deja a opción de la  
27 persona. Denota que hizo la última hace 4 años.

28 3. Auditoría Operativa de Cuido CECUDI ( Estudio Especial AI a iniciar el 16-11-  
29 2016)

30 4. Oficio de Advertencia pendiente de revisión por parte de la Auditoría Interna  
31 OFC.ADV.AI-001-02-2016 del 15 de febrero de 2016.

32 5. Oficio de Advertencia pendiente de revisión por parte de la Auditoría Interna  
33 OFC.ADV.AI-004-04-2016 del 26 de abril de 2016.

34 6. Elaboración del Plan Anual AI Año 2017, para el cual posee tiempo de  
35 presentarlo hasta el 01-11-2016.

36 7. Seguimiento a Disposiciones giradas por la Contraloría General de la  
37 Republica (este punto lo envía la CGR y se adjunta al informe de Labores  
38 Plan de Trabajo AI año 2016.)

39 8. Autorización de Libro de Actas Comité Cantonal de Deportes y Recreación  
40 San Pablo (Asiento de cierre y Asiento de apertura). Denota que acá existe  
41 un problema con el libro ya que hace falta la firma de la secretaria en varias  
42 actas, estando a la espera de que la misma solucione el asunto.

43

44 Indica que este año la Auditoría se ha dedicado a realizar muchos oficios de  
45 advertencia de situaciones delicadas.

1 Sr. José Fernando Méndez denota que al ser nuevos muchos desconocen el  
2 termino oficio de advertencia por lo cual solicita explique dicho termino.

3 Sra. Marcela Espinoza indica que la Auditoria para comunicar al Concejo Municipal  
4 o a la Administración los resultados utiliza informes de auditoría de control interno.  
5 Si en el informe se encuentra alguna afectación con Hacienda Pública se procede  
6 con un informe de Relación de Hechos. Si la Auditoria denota alguna situación  
7 inusual inmediatamente se realiza un informe de advertencia por la situación y se  
8 le da el seguimiento respectivo. Menciona que un informe de asesoría se da  
9 únicamente cuando el Concejo lo solicita.

#### 10 **PUNTOS REALIZADOS**

11 En este punto se mencionan los oficios de advertencia realizados:

- 12 1. OFC.ADV.AI-001-02-2016 del 15 de febrero de 2016 con relación a medidas  
13 cautelares de suspensión de licencias municipales al "Bar Burbujas".
- 14 2. OFC.ADV.AI-002-03-2016 DEL 01 de marzo de 2016 con relación a Libro de  
15 Actas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Pablo de Heredia,  
16 siendo que esta Junta está retrasada en las mismas.
- 17 3. OFC.AVR.AI-003-2016 del 10 de marzo de 2016 con relación a incumplimiento  
18 de deberes por parte del Coordinador de Bienes Inmuebles Lic. Juan Carlos  
19 Zúñiga Jiménez.
- 20 4. OFC.AVR.AI-004-04-2016 del 26 de abril de 2016 sobre atención al acuerdo  
21 municipal CM-356-15.
- 22 5. OFC.AVR.AI.005-07-2016 del 09 de julio de 2016, en relación a desarrollo de  
23 actividades que realizan funcionarios municipales que puedan llegar a  
24 configurar un conflicto de intereses. Denota que para esto se contrató una  
25 auditoria externa.

26

27 Sr. José Fernando Méndez indica que si puede referirse un poco a cada oficio de  
28 advertencia para que este Concejo comprenda de que se trata.

29 Sra. Marcela comenta que con relación al oficio OFC.ADV.AI-001-02-2016 del 15  
30 de febrero de 2016 con relación a medidas cautelares de suspensión de licencias  
31 municipales al "Bar Burbujas", el mismo está pendiente de seguimiento ya que hay  
32 muchos aspectos jurídicos que debe analizar bien.

33 Sobre el oficio OFC.AVR.AI.005-07-2016 del 09 de julio de 2016, en relación a  
34 desarrollo de actividades que realizan funcionarios municipales que puedan llegar  
35 a configurar un conflicto de intereses. Denota que para esto se contrató una  
36 auditoria externa.

37 Sr. José Fernando Méndez consulta si puede hacer referencia de lo que trata dicho  
38 oficio a lo que la Sra. Marcela Espinoza indica que no trae el informe consigo por lo  
39 cual no se puede referir, pero que en el oficio se denota el contenido.

40 Sr. José Fernando Méndez procede a dar lectura a lo siguiente:

41 *"Se le hace ver a la Señora Alcaldesa de la Municipalidad de San Pablo, la*  
42 *necesidad urgente de valorar la situación que se presenta en torno a las labores*  
43 *que personal a su cargo desarrolla, se presume que fuera de su jornada ordinaria*  
44 *de trabajo, específicamente por los profesionales en arquitectura e ingeniería, que*  
45 *se desenvuelven ejerciendo diferentes funciones liberales de su profesión, siendo*  
46 *sus clientes, habitantes o poseedores de bienes inmuebles dentro de la jurisdicción*  
47 *territorial del cantón de San Pablo de Heredia.*

48 *Lo anterior puede resultar en una práctica que sin pretender augurar la presencia*  
49 *de acciones eventualmente viciadas de irregularidad, si constituye una mala*

1 *práctica y de conformidad con la jurisprudencia de la Procuraduría General de la*  
2 *República (PGR), un claro conflicto de interés."*

3 Sr. José Fernando Méndez le solicita a la Sra. Marcela Espinoza si puede entrar en  
4 detalles sobre lo que se está aseverando en los párrafos anteriores. Esto con el  
5 objetivo de conocer más sobre todos estos temas y de su trabajo.

6 Sra. Marcela Espinoza comenta que esto sucede en muchas municipalidades, ya  
7 que los ingenieros municipales realizan planos y brindan permisos de construcción  
8 del mismo cantón, sin existir ley o prohibición para que lo hagan, y los funcionarios  
9 tampoco desean que se les pague dedicación exclusiva. Alude que la  
10 Procuraduría General de la Republica se ha pronunciado sobre estos casos,  
11 denotando que por conflicto de intereses y transparencias los arquitectos no  
12 deberían, a partir de la advertencia realizar más construcciones en el cantón. Para  
13 lo anterior la Alcaldía debe emitir la política y establecerla a partir de cierta fecha.  
14 Señala que si no se cumple la advertencia hay que darle el seguimiento y continuar  
15 con lo que corresponda.

16 Sr. José Fernando Méndez consulta si esta situación está relacionada con un oficio  
17 conocido por este Concejo en el cual los arquitectos Allan Alfaro y Santiago Baizán  
18 denotan que había sucedido un incidente con ellos, para lo cual le solicita se  
19 refiera al caso.

20 Sra. Marcela Espinoza comenta que en el artículo 33 de la Ley de Control Interno  
21 se menciona que la Auditoria tiene acceso a documentos municipales de  
22 cualquier departamento, pero que con el departamento de ingeniería es el único  
23 con el que ha tenido problemas al solicitar la misma. Señala que se apersonó con  
24 una lista de permisos de construcción ante el Sr. Steven a quien le solicitó los mismos,  
25 pero que el Sr. Allan Alfaro le indicó que no le entregara nada hasta que se lo pase  
26 por escrito ya que ella no puede llegar y sacar información. Menciona que le  
27 entregó al señor en mención copia del artículo 33 de la ley de Control a lo que el  
28 señor alude que ya lo conocía y procedió con la entrega de los expedientes.

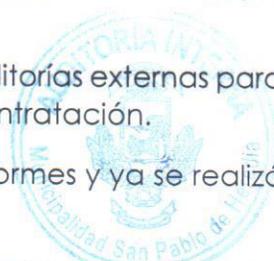
29 Sr. José Fernando Méndez consulta si los documentos entregados se encontraban  
30 foliados a la hora de su entrega a lo que la señora auditora menciona que los  
31 permisos se archivan por meses y se entregan así.

32 Sra. María de los Ángeles Artavia consulta si existe alguna directriz para el retiro de  
33 documentos de otro departamento para que quede constancia de lo retirado y se  
34 sepa en donde se encuentran los mismos.

35 Sra. Marcela Espinoza indica que no existe directriz al respecto y que la ley la  
36 ampara a ella para hacer eso y que en muchos casos lo hace por escrito porque  
37 sabe que la información no se tiene a mano y de esa manera brinda ocho días  
38 para su respuesta. Denota que existen casos en que ha solicitado información y le  
39 brindan la que no es.

40 Sr. José Fernando Méndez denota que este Concejo Municipal conoció tanto el  
41 oficio de ella como el de los arquitectos, siendo la inquietud de que los documentos  
42 que retiró no se encontraban foliados, pudiendo existir algún tipo de extravío.  
43 Consulta si ya entregó dichos expedientes.

44 Sra. Marcela Espinoza señala que eso no es así ya que los mismos no se folian y que  
45 todavía los posee en estudio teniendo el cuidado de que no se pierda ningún  
46 documento. Agrega que como se estaba haciendo el estudio de permisos de  
47 construcción y se realizaron algunas entrevistas los arquitectos estaban un poco  
48 quisquillosos al respecto.



- 1 Sr. José Fernando Méndez consulta si la contratación de las auditorías externas para  
2 estos estudios ya fueron pagados y se dio por finiquitada la contratación.
- 3 Sra. Marcela Espinoza alude que ya se encuentran listos los informes y ya se realizó  
4 el pago respectivo.
- 5 Sr. José Fernando Méndez consulta si ella está en estos momentos con algún otro  
6 tipo de investigación en el municipio.
- 7 Sra. Marcela Espinoza indica que posee cuatro denuncias de la Contraloría  
8 General de la Republica que debe atender en los próximos meses y posterior a eso  
9 realizará una auditoria operativa al CECUDI.
- 10 Sr. José Fernando Méndez consulta si ella actúa por denuncia o actúa de oficio a  
11 lo que la Sra. Marcela Espinoza responde que de las dos formas, siendo que trabaja  
12 con un Plan Anual, pero que de igual manera ingresan denuncias de diferentes  
13 lugares y personas.
- 14 Sr. José Fernando Méndez consulta que cuantas denuncias externas ha recibido a  
15 lo que la Sra. Marcela Espinoza denota que solo una que se recibió el viernes 22 de  
16 julio.
- 17 Sr. José Fernando Méndez consulta si se puede referir acerca del tema de  
18 incumplimiento de deberes por parte del funcionario municipal Juan Carlos Zúñiga,  
19 Encargado de Bienes Inmuebles.
- 20 Sra. Marcela Espinoza responde que actualmente se encuentra suspendido un  
21 funcionario municipal llamado Julio Espinoza Hernández, Director Tribunal.
- 22 Sr. José Fernando Méndez consulta que al ser el señor en mención de apellido  
23 Espinoza si es familiar de ella a lo que la Sra. Marcela Espinoza denota que sí, que  
24 son primos, agregando que ella ingresó hace más de veinte años y el señor hace  
25 como siete años. Continúa indicando sobre el incumplimiento, que el Director  
26 Tributario le solicitó información al Sr. Juan Carlos Zúñiga y al parecer éste le  
27 contestó casi un año después, por lo cual el Sr. Espinoza Hernández lo demando  
28 por ese tema, pasando la denuncia por el Concejo Municipal y éste se la remitió a  
29 la Auditoria Interna. Agrega que en efecto se determinó que hay un  
30 incumplimiento y se le recomienda a la Alcaldesa Municipal que proceda según lo  
31 que versa el artículo 17 del Código Municipal, para lo cual todavía debe darle el  
32 seguimiento respectivo para denotar si se hizo o no.
- 33 Sr. José Fernando Méndez consulta cuanto tiempo se posee para darle el  
34 seguimiento a casos como esto a lo que la Sra. Marcela Espinoza denota que es  
35 una situación muy difícil ya que no posee un tiempo determinado, siendo lo ideal  
36 hacerlo al mes, pero al ser un departamento unipersonal muchas veces no puede  
37 hacer los seguimientos por falta de tiempo.
- 38 Sr. José Fernando Méndez denota que al menos el caso del Bar Burbujas posee  
39 acuerdos que datan del año 2015 por lo cual la Sra. Marcela Espinoza indica que  
40 la Sra. Aracelly Salas, Alcaldesa Municipal respondió dicha advertencia por medio  
41 de un abogado, por lo cual debe analizar la misma y denotar que continua.
- 42 Sr. José Fernando Méndez alude que con relación al caso el Concejo Municipal  
43 anterior lo que había indicado es que dicho oficio de advertencia no daba alguna  
44 recomendación concisa y clara de la investigación.
- 45 Sra. Marcela Espinoza comenta que esto es más un tema jurídico y que el Bar  
46 actualmente está abierto. Menciona que el oficio denota la distancia que existe  
47 entre el bar y el Liceo Mario Vindas Salazar, situación por la cual el mismo no se  
48 puede ubicar ahí.

- 1 Sr. José Fernando Méndez consulta como se llevó a cabo la medición de los metros  
2 de un lugar a otro a lo que la Sra. Marcela Espinoza responde que el inspector  
3 responsable de patentes es quien debe medir y denotar los metros.
- 4 Sr. José Fernando Méndez consulta si sabe cuál fue el recorrido que hizo el  
5 inspector para dicha medición a lo que la Sra. Marcela Espinoza responde que no  
6 y que dicho tema se encuentra pendiente ya que hay algunos puntos que se debe  
7 verificar en cuanto a la medición ya que no está segura si se realizó.
- 8 Sr. José Fernando Méndez consulta que temas abordó la Auditoria Externa a lo que  
9 la Sra. Marcela Espinoza responde que no posee a mano el documento, pero que  
10 lo puede hacer llegar por escrito el lunes, así como los informes que surgieron de la  
11 misma.
- 12 Sr. José Fernando Méndez indica que este Concejo aprobó la Directriz de uso de  
13 equipo y sala de sesiones, para lo cual se necesita se abra el acta respectiva para  
14 que consten las visitas, acuerdo que se le notificará para que por favor colabore  
15 con el mismo.
- 16 Sr. José Fernando Méndez denota que si se encuentra firmado el libro para el  
17 Comité Administrador de las instalaciones del Liceo a lo que el Sr. Julio César  
18 Benavides responde que se encuentra pendiente la consulta legal remitida al Lic.  
19 Luis Álvarez Chaves para que aclare la situación.
- 20 Sr. Julio César Benavides solicita a la Sra. Marcela Espinoza si puede realizar una  
21 presentación donde se desglose bien los puntos que se han mencionado para  
22 poseer la información más clara, lo anterior en un tiempo prudente, estoy ya que  
23 lo que se ha expuesto no ha quedado claro.
- 24 Sra. Marcela Espinoza denota que posee muchas prioridades pero que tratará de  
25 resolver el caso del Bar Burbujas antes.
- 26 Sra. Damaris Gamboa indica que para ella como regidora nueva le es muy difícil  
27 entender el documento entregado y desconoce si el mismo se debe aprobar, por  
28 lo cual le gustaría saber de qué se trata cada oficio en mención ya que solo se  
29 denota el número y la fecha y no se hace referencia de que trata. Entiende que el  
30 señor Presidente sí posee los mismos pero los demás miembros los desconocen.  
31 Apoya la idea del Sr. Julio César Benavides de la presentación para comprender  
32 mejor los temas y que a futuro se presenten los informes más detallados y con  
33 antelación.
- 34 Sr. Johan Granda consulta con respecto al conflicto de intereses de los arquitectos  
35 municipales, si el estudio ya está culminado, si lo realizó la Auditoria Externa y si el  
36 mismo es de conocimiento de este Concejo Municipal.
- 37 Sra. Marcela Espinoza alude que si está finalizado, que lo realizó la Auditoria externa  
38 y que se le envió copia a este Concejo Municipal para su conocimiento respectivo,  
39 ya que el mismo se dirige a la Alcaldesa Municipal.
- 40 Sr. José Fernando Méndez responde que el estudio será del conocimiento de este  
41 Concejo en la próxima sesión del lunes.
- 42 Sr. Johan Grande indica que considera importante adoptar un acuerdo para que  
43 la señora auditora se haga presente nuevamente a realizar la exposición.
- 44 Sr. José Fernando Méndez alude que esto podría darse al concluir la audiencia  
45 respectiva.
- 46 Sra. María de los Ángeles Artavia externa que le quedaron muchas dudas ya que  
47 ellos tienen muy poco tiempo de haber ingresado, por lo cual está de acuerdo con

- 1 lo que se realice otra presentación. Denota que se han dichos cosas que de  
2 repente le dejan un sin sabor y que sabe que se tiene la voluntad de que la  
3 información quede clara pero que lo mejor es que traiga la documentación bien  
4 especificada para poder entender bien los puntos. Alude que los informes solo se  
5 le entregaron a los regidores propietarios sin tomar en cuenta a los suplentes,  
6 sabiendo que en realidad para adoptar algún acuerdo, todos deben poseer  
7 conocimiento de lo que está pasando.
- 8 Sra. Marcela Espinoza denota que realizará una presentación con varias  
9 definiciones para mejor entender, así mismo se disculpa por no haber entregado a  
10 los suplentes la información completa y que al haberlo realizado hoy no pudo  
11 remitirlo con anterioridad. Consulta si cuando entrega un documento al Concejo  
12 debe realizar copia para cada uno.
- 13 Sr. José Fernando Méndez responde que puede enviar una copia a la Secretaría y  
14 ella saca las copias que correspondan. Denota que el Código Municipal cita que  
15 los regidores suplentes no tienen voto pero tienen voz, siendo que al no contar con  
16 la documentación no podrían expresarse al respecto. De igual manera los Síndicos  
17 de cada Distrito. Señala que aunque el conoce un poco más porque ha leído  
18 actas, le cuesta un poco digerir la información.
- 19 Sr. Julio César Benavides comenta que le parece importante tener una  
20 comunicación más efectiva entre el Concejo y la Auditoría, por lo cual considera  
21 necesario que cada mes haga una presentación de los asuntos o situaciones que  
22 se vayan presentando, ya que muchas veces se cuestionan actos que no tienen  
23 validez.
- 24 Sra. Marcela Espinoza denota que la presentación la podría realizar de manera  
25 trimestral ya que mensual es muy difícil, denotando que posee siete años de estar  
26 solicitando una asistente, ya que es mucho trabajo para una sola persona. Indica  
27 que cada informe que realiza lo envía al Concejo o a la Alcaldía.
- 28 Sr. José Fernando Méndez señala que ella responde administrativamente al  
29 Concejo Municipal y que posee una soberanía bastante clara según la Contraloría  
30 General de la República. Indica que el Concejo solo realiza la contratación de la  
31 Secretaria y de la Auditora interna o subauditor. Indica este Concejo espera que  
32 ella pueda retroalimentarlos siendo que en el Organigrama ella depende de este  
33 Órgano y no de la Administración. Considera sano que la auditora se apersona y  
34 exponga los temas por un tema de transparencia y eficiencia.
- 35 Sr. Omar Sequeira manifiesta que se ha existido mucha improvisación por parte del  
36 Sr. José Fernando Méndez al preguntar muchas cosas que ella no venía preparada  
37 para contestar, por lo cual cuando se le convoque posteriormente a la auditora  
38 deberá traer los puntos a desarrollar y no acosarla porque eso lo hace sentir mal a  
39 cualquiera.
- 40 Sr. José Fernando Méndez expresa que los informes los posee él ya que la señora  
41 auditora se los entregó solo a él por lo cual su preguntas se han basado en los  
42 mismos.
- 43 Sr. Omar Sequeira se refiere al punto en que el Sr. José Fernando Méndez consultó  
44 a la señora auditora si ella es familia del Sr. Julio Espinoza Hernández, lo cual eso no  
45 es relevante en esta sesión.
- 46 Sr. José Fernando Méndez indica que para el si tiene importancia consultar sobre el  
47 tema.
- 48 Sra. Marcela Espinoza alude que el Código Municipal cita que no puede ser  
49 funcionario municipal los familiares de la Alcaldesa, Auditora Interna y los regidores.

1 Denota que cuando el Sr. Julio Espinoza ingresó a la municipalidad ella envió una  
2 nota a la Alcaldía con respecto a la consanguinidad que existe entre los dos, sin  
3 embargo procedieron con la contratación.

4 Sr. Rafael Ángel Vindas comenta que esta audiencia le deja un sin sabor ya que no  
5 se trajo la documentación necesaria y que la Auditora con la experiencia de 23  
6 años debió haber venido mejor preparada, quedando con muchas dudas al  
7 respecto.

8 Sra. Marcela Espinoza indica que falló al no entregar a todos la misma  
9 documentación que el remitió al Presidente Municipal, siendo que posteriormente  
10 remitirá todo con anterioridad.

11 Sr. José Fernando Méndez alude que se le convocará nuevamente en un tiempo  
12 prudencial para que ella realice otra presentación más detallada y pueda referirse  
13 de mejor manera a los temas. La exposición puede realizar en una sesión ordinaria  
14 en agosto para que se prepare mejor y brindándose el tiempo necesario para la  
15 misma. Comenta que los documentos que posee se le remitirán a los demás  
16 miembros para que los tengan completos y puedan estudiarlos tal y como  
17 corresponda.

18 Sra. Marcela Espinoza alude que desea la sesión para realizar la exposición lo más  
19 pronto posible a lo que el Sr. José Fernando Méndez propone que sea para el lunes  
20 08 de agosto.

#### 21 **CONSIDERANDO**

22 Solicitud planteada por varios regidores, basados en que la audiencia brindada la  
23 noche de hoy a la Auditora Interna para que se refiriera a los avances del Plan de  
24 Trabajo y otros temas no ha quedado claro para los mismos.

#### 25 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

26 Convocar nuevamente a la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna para  
27 que se haga presente en la Sesión Ordinaria a celebrarse el día lunes 08 de agosto  
28 del corriente a las 6:15pm con el objetivo de que realice una exposición más clara  
29 y que contenga información más detallada de los puntos requeridos dentro del  
30 Plan de Trabajo abordado hoy.

#### 31 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 349-16**

32 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 33  
34  
35 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana  
36 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana  
37 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana  
38 IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional  
39 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional  
40

#### 41 **CAPITULO V. Audiencia brindada a la Dra. Noris Acevedo, Directora Médica** 42 **COOPESIBA R.L., con el objetivo de que se refiera a varios** 43 **servicios de salud en el cantón.** 44

45 Sr. José Fernando Méndez indica que con relación al tema procede a dar lectura  
46 al oficio COOP-DM-02-169-2016, suscrito por la Dra. Noris Acevedo Domínguez,  
47 Directora Médica, COOPESIBA R.L. donde indica que no podrá hacerse presente a  
48 la sesión debido a que ya tenía estipulada en la agenda un compromiso,  
49 solicitando se le brinde una nueva fecha para el mes de agosto o setiembre.

1 Procede a consulta a la Secretaría del Concejo que día se tiene disponible para  
2 atender a la señora a lo que la Sra. Lineth Artavia responde que hay un espacio  
3 para el miércoles 24 de agosto de 2016 en sesión extraordinaria.

4 **CONSIDERANDO**

5 Oficio COOP-DM-02-169-2016, recibido el día 26 de julio de 2016, suscrito por la Dra.  
6 Noris Acevedo Domínguez, Directora Médica, COOPESIBA R.L., donde solicita se le  
7 brinde una nueva fecha en el mes de agosto o setiembre para apersonarse ante  
8 este Órgano Colegiado.

9 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

10 Convocar a las 7:00pm a la Dra. Noris Acevedo Domínguez a la Sesión  
11 Extraordinaria a realizarse el día miércoles 24 de agosto de 2016, en el Salón de  
12 Sesiones ubicado en la planta baja del Centro de Conocimiento Municipal, con el  
13 objetivo de que pueda brindar un informe sobre la necesidad de contar con el  
14 servicio de Medicina Mixta y Servicio de Emergencias en el cantón.

16 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 348-16**

18 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 19  
20 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana  
21 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana  
22 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana  
23 IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional  
24 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional  
25

26 **CAPITULO VI. Cierre de Sesión**

27  
28 AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE  
29 JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN  
30 EXTRAORDINARIA NÚMERO TRECE DE AGOSTO DE 2016.

31  
32  
33  
34  
35 Sr. José Fernando Méndez Vindas  
36 Presidente Municipal  
37



31  
32  
33  
34  
35 Sra. Lineth Artavia González  
36 Secretaria Concejo Municipal  
37

